MONTEVIDEO Mártes 22 de Mayo de 1894 EDICION DE LA TARDE Año XV Núm. 4,058

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO N.º 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ CASTIELA

EL SIGLO

Edicion extraordinaria

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS: Señores Mayence Favre y Ca., 18, rue de la Grange Batelière.
[illegible], director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EN EUROPA (exclusion de Francia), Estados-Unidos y colonias inglesas, [illegible], Londres.

EL SIGLO

Discurriendo

El termómetro—El brasero—Reminiscencias nacionales—Las tortas fritas y el pororó—Estaciones y uniformes militares—Indignacion de un sastre—Rulete, naipes y dados—La bolita, el trompo, la lotería de cartones, el gallo ciego y las escondidas.

El termómetro indica la necesidad de poner en servicio activo las ropas de abrigo, la estufa y el brasero,—el clásico brasero, que atrae á su alrededor con gratas caricias, mientras hierve el agua para el mate, en tanto se evocan recuerdos y se formulan planes en los dominios de los afectos familiares.

¡Qué lindo es avivar el fuego de ese altar doméstico, en el que pobres y ricos deponen sus tributos á la tradicion!

¡Cómo halaga el ruido especial que produce la sarten en la fabricacion de tortas fritas, ó en el pororó con maiz pisingallo, que al contacto de la grasa hirviente se transforma en blancas rosas y justifica la voz onomatopéyica!

Puede ser que adolezcan de atavismo esas sencillas y elocuentes manifestaciones íntimas, en las que el alma mira con cariño los penates cuyas formas se han ido devaneciendo por efecto del tiempo, en virtud de progresos sucesivos, de nuevas necesidades y costumbres. Pero, tambien débese reconocer que reside cierto espíritu simpático de raza en el eslabon que une el pasado con el presente, en esas reminiscencias que se perpetúan de generacion en generacion, en las ciudades y en los campos, do quiera palpita un átomo de sentimiento nacional.

¡Dígasele á los españoles, valientes é hidalgos, que renuncien á los buñuelos y á las castañas asadas, ó que en vez de envolverse en la capa, madre de nuestro poncho, sujeten su cuerpo ágil á las estrecheces de modas exóticas...

***

En la campaña ha de reinar ahora una temperatura de soplarse los dedos.

¡Qué madrugadas tan á propósito para refugiarse en la cocina, sin yelmo reluciente, sin lanza, sin escudo, pero sí recibiendo el calor de «un tronco carcomido, mitad de él á cenizas reducido.»

Daniel Muñoz acaba de expedir una circular, en su carácter de jefe político, cuyo documento expresa entre otras cosas la conveniencia de que sus subalternos vistan correctamente.

Supongamos un guardia civil con uniforme de brin, cuando la estacion exige otra tela. ¡Vaya usted á encocorarse si la rigidez militar se rompe individualmente, por fuerza mayor, buscando cada cual la manera de no tiritar, conciliando las exigencias ineludibles del cuerpo humano con la temperatura reinante!...

***

Y, téngase muy presente que esa curiosa version crónica y general, en las aplicaciones de los uniformes,—en manera alguna imputable á los delegados del Poder Ejecutivo,—no podria explicarse por falta de pago á los contratistas, sin duda alguna mas felices que un sastre de esta capital, protagonista en la historia que brevemente narraremos en seguida.

Hizole nuestro héroe un traje á un teniente alcalde, y, como ese magistrado no se dignara pagarle, lo demandó ante el juez de Paz, produciéndose este trámite: *Vista al Fiscal.*

—¡Pues no faltaria mas! (dicen que exclamó el sastre). No me paga el teniente-alcalde y me exigen que vista al Fiscal. ¡Qué lo vista su abuela!...

***

Aquí tienen, gratuitamente, muy interesantes instrucciones las autoridades y las víctimas de una de tantas debilidades humanas.

Maskelyne, uno de los mas célebres prestidigitadores é ilusionistas del mundo, acaba de publicar con el título de *Sharps and flats* (traduccion libre, *Tahures y primos*), un libro revelando las trampas de los jugadores de ventaja.

La relacion de éstas, no solo es muy larga, sino que contiene mañas casi imposibles de descubrir. Desde la ruleta y los dados, hasta las cartas, no hay juego en que no sea tan fácil hacer trampa como difícil descubrirla.

El pego, el salto y las cartas marcadas, en uso entre nuestros tahures, son artes muy burdas. En el extranjero se emplean para jugar con ventaja aparatos ingeniosísimos y en extremo delicados, á cuya fabricacion exclusiva se dedican varios industriales; el mas famoso de estos vive en los Estados Unidos, y hasta se anuncia en los periódicos en la siguiente fórmula: «Aparatos para jugar. Dirigirse á los señores *** hermanos.»

Para las ruletas se hacen ruedas en las que los departamentos de los números pares ó impares, encarnados ó negros, pueden estrecharse á voluntad, de modo que no entre en ellos la bolita. El banquero no tiene mas que ver que paño está mas cargado, si el negro ó el encarnado, el par ó el impar, y tocando á un resorte invisible estrecha los compartimientos de aquellos números y lanza la bolita en la seguridad de que no caerá en ellos.

Para las cartas hay cajetines que distribuyen las cartas que se desean; planchitas para cortar que alteran la forma de las cartas de una manera casi imperceptible, pero lo bastante para que la persona advertida sepa donde está; reflectores para ver las cartas que se están barajando; marcadores de cartas, de maravillosa finura; aparatos mecánicos para guardar y lanzar á voluntad paquetes de cartas. El mas célebre de estos aparatos fué inventado por Kepplinger, quien con él jugó y ganó tres dias seguidos con otros dos tahures célebres, siendo las condiciones de la partida que se podrian hacer trampas; tan seguros estaban los tres compadres de conocer todos los recursos del arte. «Al tercer dia, los dos perdidosos, desesperados de no haber podido sorprender, no obstante su vigilancia, la treta de que se valia Kepplinger, se arrojaron sobre él y le registraron, hallándole debajo de la ropa un complicadísimo aparato de gomas, cintas y ganchitos, que movia juntando ó separando las rodillas, y con el cual escamoteaba ó largaba las cartas que le convenian. Hoy dia se vende este aparato á 2.000 francos cada uno.

Para los dados se fabrican al precio corriente de ciento setenta y cinco pesos, mesitas eléctricas, con las cuales no puede perder quien conoce y prepara su mecanismo; dados que tienen imantada una de las caras; dados con pesos variables á voluntad; cubiletes preparados, etc., etc.

En una palabra, despues de leer el libro de Maskelyne se adquiere el convencimiento de que no hay precaucion posible contra las trampas en el juego.

Nuestro prefecto, el señor Abella, de seguro que por razon de su cargo conoce ó sospecha lo que revela Maskelyne, y así se explicaria el afan que ha manifestado en perjuicio de la ruleta, aun cuando las apariencias fueran de proteccion á ese juego y de relaciones con gentes meritorias en servicios electorales.

Si aun hubiera tontos espuestos á caer en las sutiles redes de los tahures, que lean, reflexionen y resuelvan.

A nuestro juicio, los juegos mas inocentes, higiénicos é intelectuales son,—despues de la bolita y el varonil balero de los *mignons*,—la lotería casera de cartones, el gallo ciego y las escondidas,—¡y hasta en ellos se practican trampas, sin que medie interés pecuniario!...

FÉNIX.

NOTICIAS GENERALES

El general Salgado

Buenos Aires, 21.

Este conocido jefe de la revolucion brasilera llegó ayer á ésta, y lo hemos visitado en la mañana de hoy.

Hé aquí nuestra entrevista:

R.—He venido en nombre de *El Diario* á pedirle el servicio de manifestarnos su parecer sobre los últimos acontecimientos de Rio Grande.

S.—Siento no poder complacerlo por razones que usted comprenderá, tratándose de asuntos tan delicados.

R.—Qué opina usted sobre la marcha actual de la revolucion?

S.—Es una pregunta que yo no deseo contestar. Nosotros nos debemos á nuestra causa y no se deben lanzar apreciaciones en público, por mas que otros nos dén un ejemplo distinto.

R.—Pero, mi general, aunque le doy razon por sus motivos, algo deba de irse respecto á lo publicado sobre Rio Grande.

S.—Lo único que yo le podré afirmar es que me asiste la conviccion íntima de haber cumplido con mi deber. Entrar á probarlo por la prensa no está de acuerdo con mis ideas como militar. Pero le daré una hipótesis. Supóngase que á usted, como militar, le den órden de atacar un punto estratégico denominado A., del cual usted no conoce la topografía ni las dificultades con que tendria que luchar y que usted sabe perfectamente que atacando por otro punto denominado B, usted tendria toda la probabilidad de éxito. ¿qué haria en ese caso? Cumplir con su deber segun su conciencia y no hacer apreciaciones hasta que una vez se pudieran hacer públicas sin comprometer inútilmente á personas agenas á la causa del desastre. Al dar cuenta de una operacion militar es preciso estar informado del detalle mas pequeño antes de hacer acusaciones. Lo que es yo, creo que todavía no ha llegado el tiempo para revelar todo lo que hay sobre el particular.

R.—¿Usted, mi general, pertenecia antes al ejército de Floriano?

S.—Sí señor, fuí coronel de línea.

R.—Usted hizo la campaña del Paraguay?

S.—Serví á las órdenes del ilustre general Mitre, á quien estimo mucho. En la batalla del 24 de Mayo me encontré junto con el denodado general oriental Flores. Era una figura brillante en esa campaña.

R.—Qué opina usted sobre las noticias de Santa Catalina?

S.—Su efectividad no me consta y no deseo afirmar nada sobre el particular. Pero deseo que usted me haga el favor de manifestar públicamente mi agradecimiento sincero por la noble hospitalidad que nos ha dado la gran nacion argentina, su gobierno y su prensa. Cuento con que usted lo hará por medio de *El Diario*.

R.—Queda usted servido, señor general.

Liliputienses

En el Carmelo se fracturó una pierna el vecino de aquel pueblo señor Abelardo Donatti.

∴

En Bahia Blanca se vendió en 1600 pesos, (papel moneda argentino) el casco de la barca *Pisco*, naufragada en aquel puerto.

∴

En el Rosario Oriental ha fallecido el súbdito español Eduardo Hernandez, á consecuencia de un balazo que voluntariamente se aplicó en el pecho.

∴

Nuestro compatriota el doctor Golfarini fué de Buenos Aires al Carmelo, con el objeto de prestar sus servicios médicos á su colega el doctor Nova Stolle, en consulta con los doctores Monggini y Ballestero.

∴

¡La mar de edificios de todas clases y tamaños!

Un sindicato propone á nuestro Gobierno estas y otras construcciones: 200 casas-escuelas; casas para comisarías policiales, palacio gubernativo, reformas en el actual y en el Cabildo.

Veremos las condiciones y opinarémos entonces como lo creamos justo. Así, en monton, sin datos, pensamos que lo de mayor provecho serian los edificios para escuelas y servicios policiales. Lo de lujo se puede y se debe archivar.

∴

En la cañonera *General Suarez* irán á Buenos Aires el general de brigada don Ignacio Madriaga y el capitan de marina don Ricardo Cruces y Rodriguez, á fin de acompañar á nuestro ministro el doctor Frias en la solemnidad patriótica del 25.

∴

Estas son las condiciones de la propuesta de venta hecha al Gobierno por el Banco Italiano, respecto al vasto edificio situado en la calle 25 de Mayo, entre Perez Castellanos y Colon:

44 mensualidades de 5 000 $ cada una, sin interés equivalente á 100 $ la vara cuadrada, pagaderas en letras sobre la Aduana á fin de cada mes, quedando gravado el edificio con hipoteca hasta la chancelacion del total (220.000 $), pudiendo el Gobierno disponer de él, desde el momento que se firme la correspondiente escritura.

∴

Es lo que nos faltaba para mojarle la oreja á la pérfida Albion.

Una torpedera,—y ha propuesto su venta la casa Bolling.

Díganle que no; que nuestra fuerza naval consista en vivir en paz con todo el mundo, y en tener modestísimos medios de instruccion y de trasporte en el líquido elemento.

∴

El gobierno ha satisfecho espontáneamente los gastos ocasionados en Rio Janeiro por la enfermedad y entierro del jóven Santurio, quien era adicto de nuestra Legacion. Un hermano de él tambien sucumbió en aquella capital.

∴

En el vapor *Orellana*, salido de Valparaiso el 19, vienen con el propósito de residir aquí los desterrados Pedro Fierro Latorre, Nicanor Donoso y Alberto Bahamonde.

Nuestra índole nacional les garantiza de antemano cordial acogida y sinceros deseos de que ella aminore los sufrimientos de la expatriacion.—*Gulliver.*

Las fiestas de Corpus—Este año, como todos los anteriores, tendremos en el dia de Corpus, gran reunion religiosa para los católicos, y gran parada militar, para todo el mundo.

El gobierno ha sido invitado y ha prestado su aceptacion como de costumbre.

El Ministerio de la Guerra y la Secretaría de la diócesis han dictado ya las disposiciones que se refieren á su particular intervencion en las fiestas sacras.

La Secretaría eclesiástica ha confeccionado el ceremonial del dia: á las diez de la mañana, misa pontifical, celebrada por el doctor Soler; á la una procesion, que saldrá por la calle Ituzaingó hasta la de Buenos Aires; doblará por ésta hasta la de Misiones; luego se dirigirá hasta la de 25 de Mayo, continuará por ésta hasta la de Ituzaingó, por la que regresará á la Catedral.

El obispo bendecirá á las corporaciones desde lo alto de la escalinata.

Hasta aquí el programa religioso. Ahora, el militar:

El ejército, vestido de gala, formará en las calles que debe recorrer la procesion, y compondrán sus fuerzas el Colegio Militar, el regimiento de Artillería Ligera y los batallones 2.º, 3.º, y 4.º de cazadores. Mandará las fuerzas el jefe del Estado Mayor, general Casimiro García.

Concurrirán á la procesion, las siguientes colectividades católicas:

Cruz Parroquial de la Aguada—Hijas de María Inmaculada bajo la direccion de las Hermanas [illegible], Hijas de María de la iglesia de la Aguada, Congregaciones bajo la direccion de las Hermanas de [illegible], Hijas de María de la Visitacion, Cofradía del Rosario, Asociacion de los Angeles, Hijas de María bajo la direccion de las Hermanas de Caridad, Hijas de María del Huerto.

Cruz parroquial de San Francisco—Congregacion de San Luis bajo la direccion de [illegible], congregacion de San Luis, Colegio del Sagrado Corazon de Jesús (Cordon), congregacion de San Luis (iglesia del Cordon), congregacion de San Estanislao (Catedral), congregacion de San Luis (Catedral), Círculo Católico de Obreros, congregacion de Nuestra Señora del Huerto, Archicofradía de la Guardia de Honor, [illegible], Club Católico, Conferencias de San Vicente de Paul, Cofradía del Santísimo (Aguada), Archicofradía del Santísimo (Catedral), Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco (San Antonio), Hermanos de la Orden tercera de San Francisco (San Francisco), Religiosas Dominicas.

Cruz Parroquial del Cordon—Cofradía del Rosario, Asociacion de los Angeles, Filomenas, Asociacion de Enseñanza Católica, Hijas de María y [illegible], Hijas de María bajo la direccion de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (calle Reconquista y Cordon), Señoras de la Congregacion de Nuestra Señora del Huerto, Congregacion de la Buena Muerte (Cordon), Congregacion de Santa Filomena, Archicofradía de la Guardia de Honor (Señoras), Hermanas de la Archicofradía de San [illegible], Hermanas de la Cofradía del Santísimo (Aguada), Hermanas de la Archicofradía del Santísimo (Catedral), Hermanas de la Orden Tercera de San Francisco (San Antonio), Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco (San Francisco).

Cruz Parroquial de la Catedral—Religiosos, Seminaristas, Guardia de Honor [illegible] los Acólitos de la Iglesia de la [illegible] ocupando el centro de las calles [illegible] (*Se reunirán en la Sala Capitular*); Clero, Palio, Guardia de honor compuesta de [illegible] de la Archicofradía y Congregacion del Santísimo de la Catedral y Aguada, que se colocará á los costados del Palio, Guardia de honor militar.

Ateneo de Montevideo—Ayer en su local se reunieron los socios del Ateneo de Montevideo, con el objeto de nombrar la Comision Directiva.

Circularon cuatro listas, triunfando la siguiente:
Presidente, doctor Gonzalo Remirez.
Vice-Presidente, doctor José Scoseria.
Secretario, don Francisco Cordero.
Tesorero, don Manuel R. Alonso.
Bibliotecario, doctor Cárlos García Acevedo.
Vocales: doctor Serapio del Castillo, doctor Alfredo Vidal y Fuentes, doctor Dionisio Ramos Suarez, doctor José P. Massera.

Suplentes

Presidente, Pablo De-María
Vice-Presidente, Joaquin Canabal.
Tesorero, José A. Ferreira.
Bibliotecario, Cárlos Vas Ferreira.
Secretario, Daniel García Acevedo.
Vocales: Etadio Velesco, José Arechavaleta, Elías Regules, José P. Massera.

Comision fiscal

Manuel Lessa, Alfredo Bofill, Juan Monteverde

Timbres postales—La Direccion de Correos y Telégrafos acaba de poner en circulacion la remesa de timbres que ha recibido últimamente de Europa, consistente en millones de estampillas postales de distintos colores y valores, confeccionadas en los talleres de los señores Waterlow, Sons Limited, de Lóndres.

Hé aquí las cantidades que componen el total de los 8 millones y sus valores distintos:

3 400 000 de 1 centésimo; 1.000,000 de 2 cts; 3.000,000 de 5 cts; 50.000 de 7 cts; 430.000 de 10 cts; 50.000 de 20 cts; 25 000 de 25 cts; 20 000 de 50 cts; 15.000 de 1 peso; 5.000 de 2 pesos; 5 000 de 3 pesos.

Cada millar de estos timbres costó 25 centésimos, entrando en su confeccion el grabado, impresion, papel, perforacion, engomado, embalaje y embarque.

Se hizo en las mismas condiciones que las estipuladas en el contrato del año 1891.

Las planchas han quedado depositadas en la Legacion Oriental en Lóndres.

El precio de 25 centésimos por el millar de estampillas se considera baratísimo, pudiendo agregarse que á este precio seria de todo punto imposible hacer tal trabajo en el país.

Venganzas

Puramente á título noticioso, sin negar ni afirmar pues carecemos de informes directos y libres de pasiones partidistas, transcribimos las siguientes noticias de un diario argentino:

No pueden ser mas desconsoladoras las noticias llegadas de Santa Catalina. Las fuerzas de Peixoto han llevado las venganzas hasta los últimos extremos. Entre las víctimas se encuentra el señor Caldas, el comandante de policía, que fué muerto junto con cuatro revolucionarios.

Sobre la suerte del ingeniero M. Buette sabemos lo siguiente: Antes de dirijirse por última vez á bordo del *Aquidaban*, Alencar convino con Buette en un sitio donde lo esperaria un carruaje. Pero, por circunstancias imprevistas, el comandante Alencar no concurrió á tiempo y Buette fué hecho prisionero, siendo llevado al fuerte de Santa Cruz.

Los florianistas sabiendo que Buette es buen buzo é ingeniero, le propusieron la libertad si los ayudaba á levantar al *Aquidaban* y el almirante Gongal ves se llevó á Buette con ese objeto. Una vez á flote el *Aquidaban* se le exigió á Buette, poniéndole un revólver al pecho, que cortara el alambre de los torpedos. Primero se negó asegurando ser prisionero y no delator á lo que le abofetearon y golpearon hasta que cortó el alambre en cuestion.

Aun así los florianistas no lo dejaban en libertad y segun las últimas noticias, siguen tratándolo muy mal. Se asegura que lo llevarán á Rio Janeiro para fusilarlo por la parte activa que ha tomado en la revolucion de Rio Grande.

Presos y expatriados

Simpatizamos vivamente con la tendencia fraternal que revelan estos conceptos de un periódico de Buenos Aires:

«Un verdadero movimiento unánime de opinion se ha producido alrededor de la idea de solicitar del presidente de la República el indulto para los militares presos ó expatriados por los sucesos revolucionarios del año pasado.

Por sus facultades constitucionales el doctor Saenz Peña podria indultar á esos ciudadanos encerrados unos en las cárceles y lejos los otros de la República Argentina, habiendo sido por lo demás de tradicion nacional practicar estos actos de generosidad gubernativa y de alta clemencia política, en las fechas que se festejan como los grandes aniversarios patrios.

Decíamos que ha sido general el eco que el pensamiento ha encontrado en el seno de todas las clases sociales, y nos toca añadir que del elemento mas ilustrado y representativo en todos sentidos, es de donde han partido las iniciativas.

No solo en Buenos Aires, se ha producido esta tendencia, [illegible] en Santa Fé y en Montevideo, cuya peticion la encabeza el propio obispo de la diócesis.

El doctor Saenz Peña no puede vacilar en practicar [illegible] acto de [illegible] y las circunstancias presentes tienen todo el carácter de un acto de verdadera trascendencia política. No son comunes ya en las agitaciones frecuentes de Sud-América, efectos enormes y ciertas autoridades que no cuadran á los propios antecedentes nacionales. Creemos que por esta parte las ventajas y conveniencias de los gobiernos.»

Cuánto abuso!—Los militares que figuraban en la lista activa y que han sido pasados á reemplazo por disposicion del Ministerio de la Guerra, alcanzan á ciento ochenta, segun *La Tribuna*.

Sumario—Por órden del Ministerio de Gobierno (dice un colega) ha partido para Rivera el señor don Juan A. Marquez, empleado superior de la Contaduría G. del Estado, con el objeto de proceder á la [illegible] de la E Administrativa del departamento, por irregularidades descubiertas en la administracion de los fondos municipales.

Defunciones—Manuel Francisco Gonzalez, oriental, 66 años, calle Coronel Brandzen.
Ramon Blanco, oriental, 40 años, Hospital de Caridad.

Ganadería

Mr. Kingsland debe partir el mes próximo para Europa. Su negocio de ganado es uno de los mas importantes de la República Argentina. Desde 1893 su compañía ha embarcado 33 467 animales y 12.581 productos en 82 vapores, 7,000 novillos, 25,103 carneros y ovejas y 334 caballos, 10,625 toneladas de alfalfa. [illegible] 23 toneladas de [illegible] toneladas de [illegible] está detenido desde Setiembre. Felicitamos á Mr. Kingsland por su brillante éxito como exportador.

Ha quedado sin efecto por el momento una importante operacion de compra de ganado para saladero en la provincia de Entre-Rios.

El propietario de uno de los saladeros situados en la costa del Uruguay habia hecho comprar 60.000 cabezas de ganado, á precios que variaban entre 9 1/2 y 11 pesos oro, de las haciendas de Concordia, Colon y otros puntos de Entre Rios y una parte de Bella Vista (Corrientes). Pero cuando habia recibido ya poco mas de mil cabezas, ha dado órden de suspender el recibo, hecho que ha causado no poca sorpresa entre los invernadores de los mencionados departamentos, que se encontrarán con dificultades para la colocacion de sus productos.

En nuestra Universidad—El almirante Saldanha da Gama solicitó hace dias del rector de la Universidad doctor De-María, que los alumnos de la escuela naval brasilera que se hallan alojados en el Hotel Nacional, puedan continuar los respectivos cursos académicos en esta Facultad.

Parece que las gestiones iniciadas han dado buen resultado, no tardando en ingresar en las aulas dichos estudiantes, que alcanzan á noventa y uno.

Ecos bancarios y comerciales—Buenos Aires, 21—Los cambios presentáronse esta mañana sin variacion.

El Banco de Lóndres, que es el tomador constante en nuestra plaza, toma giros á 48 3/8 sobre Inglaterra.

Los descuentos se hacen con dificultad prefiriendo los bancos los descuentos á oro, por temor de que sus fuertes depósitos de las gentes que en estos últimos tiempos, temerosas de una depreciacion mayor del papel, han realizado sus capitales. El papel, lo guardan los bancos para otro género de operaciones.

—Segun los telegramas recibidos esta mañana de Amberes, contínua la baja de 11 francos para los trigos paralizando este precio todas las transacciones posibles.

Noticias policiales

Estos volvieron

Los menores Cárlos y Antonio Prazzo y Ricardo Otero que habian fugado de casa de sus padres, se refugiaron á bordo del buque brasilero *Itaipú*, en cuya tripulacion se enrolaron.

Descubierto esto por la policía y notificado el juez departamental, éste se dirigió al gobierno brasilero por intermedio de la legacion brasilera, la entrega de los menores refugiados.

El señor Montero, habiéndose ratificado en la verdad de la denuncia, ordenó el inmediato desembarque de los menores que fueron entregados. [illegible] pudo volver á tierra. Los otros dos se encuentran enfermos.

Esos no volverán

A la comisaría de la 5.ª se presentó el individuo Sebastian Sanz, establecido con un despacho de bebidas en la calle Santa Teresa núm. 53, y denunció que de su caja le habian sustraido la suma de 15 pesos y 25 [illegible] 50.000 reis.

Este último [illegible] marinero Manuel Felipe, de la corbeta *Andrade*, que se lo habia dado en depósito.

Ignora, naturalmente, quien sea el autor del robo.

Un crimen

Conversaban y bebian seis individuos en un almacen que está establecido en la calle Agraciada núm. 52, cuando de pronto surgió entre dos de ellos una violenta disputa. Pasaron á las vías de hecho.

Uno sacó su puñal y antes que su contrario pudiera hacer el menor movimiento de defensa, le infirió tres puñaladas.

El heridor fué detenido en el acto por los presentes y entregado despues á la autoridad.

Al herido se trasladó á la comisaría de la 6.ª seccion. Allí le reconoció el doctor Grolero y practicada que le fué la primera cura, se le condujo en una ambulancia al hospital.

Pero su estado era muy grave. Dejó de existir ayer.

Conjuntamente con el heridor se encuentran presos los otros cuatro individuos que se hallaban en su compañía y los cuales permanecerán detenidos hasta tanto no se aclaren en todos sus detalles las circunstancias que rodean á este crimen.

Por órden del juez

A requisicion del Juzgado Correccional, fué aprehendido ayer Benito Picerra, acusado de complicidad en un robo.

Hoy pasará de la Jefatura á la cárcel correccional.

Choque

En la calle Uruguay esquina Convencion se produjo una colision entre un carruaje de plaza y una jardinera, guiados respectivamente, por Miguel Alonso y Antonio Rodriguez

Este último parece haber sido el causante del choque. Así lo declaran por lo menos varios testigos.

Fué conducido á la comisaría de la 4.ª seccion y recuperó su libertad prévio pago de la correspondiente multa.

El agua y el viento

El parte policial menciona algunos accidentes producidos por el temporal de ayer:

—En un edificio que existe en la calle Colonia esquina Piedad, se derrumbaron cuatro metros de pared.

—Dos casas situadas en la calle San Fructuoso, señaladas respectivamente con los números 70 y 90, se inundaron á consecuencia de las fuertes lluvias.

Otra casa, situada en la calle Rocha esquina San Eugenio, corrió la misma desgraciada suerte.

Estas casas estaban habitadas. Fueron desalojadas en el acto.

Accidente

Domingo Boito, tuvo la desgracia de caerse de un carro que guiaba en la cuchilla de Juan Fernandez.

Su caida se debe á una fuerte sacudida del vehículo, que estuvo á punto de volcarse en una de las grietas que las aguas habian abierto en el terreno.

Boito resultó con algunas contusiones en la cabeza y en el costado derecho de la cara.

Fué reconocido por el médico doctor Sebastian Rodriguez. Se le condujo despues á su domicilio.

Escandaloso

Jacinto Lopez promovió un gran escándalo en el pueblo de los Pocitos.

Por eso es de extrañarse que ahora esté muy tranquilo en la Casa Central de Policía

Escuelas—Los miembros de la Comision de Instruccion Primaria celebran hoy sesion ordinaria, para tomar en consideracion varios asuntos entrados á despacho.

El Ministerio de Fomento, ha aprobado el nombramiento hecho por la Direccion General de Instruccion Pública, á favor de la señorita Isabel Arroyo, para desempeñar el cargo de maestra de la escuela establecida en las Chacras, departamento de la Florida.

—La comision de Instruccion Primaria del departamento de Tacuarembó, ha comunicado á la Direccion General de Instruccion Pública, que ha tomado posesion del cargo de maestro interino de la escuela rural número 10 establecida en esa localidad, el señor Francisco Dominguez.

—La comision del departamento de Minas, comunicó que se ha hecho cargo de la Direccion de la escuela rural número 6 de esa localidad, don Ramon Fernandez.

—La Comision de Instruccion Primaria del departamento de Tacuarembó, ha comunicado á la Direccion General de Istrucion Pública, que ha tomado posesion del cargo de maestro interino de la escuela rural número 10 establecida en esa localidad el señor Francisco Dominguez.

—La de Minas, que se ha hecho cargo de la direccion de la escuela rural número 6 de esa localidad don Ramon Fernandez.

—Los miembros de la Comision de Instruccion Primaria celebran hoy sesion ordinaia para tomar en consideracion varios asuntos entrados á despacho.

Alrededor del mundo

La psicología del tiempo—Meteorología y trabajo—Factor importante—Un Goethe de fantasía—Imperio vacante—El «verde manto» del agua y su mision purificadora—El primer duelo de Rochefort—Con un español—El azúcar y la belleza—Una crisis con desafío—Sorpresa nocturna—Cuántos millones!—El bacalao.

Que el estado atmosférico influya grandemente en la calidad del trabajo mental que se hace es cosa fuera de duda; pero un artículo que sobre la materia publica *Science* pone de manifiesto que no elude, ni mucho menos, dicha influencia el trabajo manual.

Los dias de niebla y aquellos en que amenaza tormenta y el cambio de electricidad el aire, influyen en los obreros [illegible]. En las grandes fábricas se ha observado que en esos dias los obreros producen de 10 á 20 por 100 menos que cuando el tiempo es sereno y no solo producen menos, sino que la calidad es menos perfecta. El hecho es tan exacto que cuando se trata de contratas de importancia que han de ser cumplidas en fecha fija, los directores de las fábricas empiezan á tener en cuenta para sus cálculos las previsiones meteorológicas.

La estadística de los incendios y de los accidentes en las vías férreas demuestran igualmente que la mayoría de unos y otros ocurren cuando por estar cargada la atmósfera sufren el cerebro y los nervios de las personas fenómenos depresivos que las imposibilitan para fijar bien la atencion, y les hacen cometer distracciones inconscientes.

El trabajo mental no hay que decirlo: el escritor, el matemático, el tenedor de libros, el cajero, cuando tienen que concentrar el espíritu en su obra, necesitan un cielo despejado; de lo contrario escriben los [illegible] de tormenta, al [illegible] mas equivocaciones.

La psicología del tiempo es asunto poco estudiado todavía aunque la sabiduría popular ha consagrado en sus refranes esta ciencia desde tiempo remoto.

Los «blancos» de Inglaterra, los que no reconocen la legitimidad de la dinastía reinante en aquel país, publican todos los años un almanaque, rival del de Gotha.

En la edicion de 1894, dada á la estampa hace pocos dias, aparece como reina de Inglaterra la princesa de Módena que vive en Baviera. Para el comun de los mortales era una reina imaginaria, pero para los [illegible] es la soberana verdad de la Gran Bretaña como descendiente de la princesa Enriqueta, hija de Cárlos I.

El trono de Francia figura ocupado por un Cárlos VII, y el mismo pretendiente vive en España.

El [illegible] está dividido en ducados, principados, etc. como en tiempos antiguos.

Por último y este es el golpe de mas gracia, el almanaque declara oficialmente que desde 1453 se halla vacante el trono del imperio de Oriente.

¿Quién lo quiere?

—

El «verde manto» que cubre las charcas y los estanques abandonados da una nota muy bonita en los cuadros, en la poesía y en las descripciones literarias; pero tiene una fama terrible de insalubridad, y no hay fiebre palúdica que no se le atribuya.

Es sin embargo una calumnia.

El «verde manto» se compone de menudísima y muy rudimentaria vegetacion acuática, que unida á otras plantas purifica de una manera admirable el agua.

Esta es, por lo menos, la conclusion á que han llegado el profesor Pettenkofer con respecto al rio Isér cerca de Munich; el profesor Schenk, despues de investigar minuciosamente las aguas del Rhin en las cercanías de Colonia, y el profesor Frankland despues de hacer otro tanto en multitud de sitios en Inglaterra. El testimonio de este trio de profesores puede en verdad inspirar alguna confianza.

Segun ellos, las aguas muy abundantes en bacterias no tenian la menuda y purificadora vegetacion verde, porque las bacterias lo ocupan todo. En cambio, aguas turbias de puro cargadas de vegetacion, no tenian casi bacterias.

—

Enrique Rochefort refiere en el *Idler* sus desafíos, que han sido tantos que no se acuerda ni aun del número de ellos.

«Cuatro ó cinco conservo en la memoria»—dice.—«El primero de mi vida fué con un español, con un oficial que me provocó á consecuencia de un artículo mio que él consideraba ofensivo para su soberana. Recuerdo tambien mis encuentros con el príncipe de Murat y con Paul de Cassagnac, en los cuales salí herido. Por último, despues de la guerra, tuve en Suiza un lance tan extraño que todavía ignoro por qué fué: un individuo me provocó por una cosa que yo habia escrito, pero en la cual no atacaba á nadie, y se puso tan terco que no tuve mas remedio que batirme con él.»

—

Muchachas, que queréis ser bonitas, comed mucho azúcar.

En el mundo animal cuanto hay de brillante, de decorativo y de colores vivos, como las mariposas, los pájaros-moscas, los escarabajos de oro, los loros, guacamayos, etc., pertenece á especies que hacen gran consumo de azúcar ó de miel. El amor á lo dulce y los colores brillantes van unidos en casi toda la creacion. Las aves de rapiña, el lobo, la hiena, la mayoría de los animales carnívoros, tienen colores oscuros y nada atractivos. En la naturaleza el azúcar y la belleza son hermanas.

Quizá será por esto por lo que las andaluzas, las valencianas y las criollas, que tanta fama tienen de golosas, son tambien tan bonitas, por regla general.

—

En Bulgaria ha habido estos dias una crisis ministerial rara.

El ministro de la Guerra ha presentado la dimision, y despues ha enviado sus padrinos al jefe del gobierno, al temible Stambuloff.

El precedente es horroroso, porque si cada ministro que deja el gabinete desafía á su jefe, no tendríamos políticos para muchos meses

Pero hay que tranquilizarse, la causa de la crísis no ha sido política. Segun la crónica escandalosa de Sofía, la víspera del envío de padrinos Stambuloff y su ministro de la Guerra se encontraron de manos á boca á hora intempestiva de la noche en casa de cierta persona del sexo femenino. La sorpresa y la irritacion de los dos gobernantes al encontrarse, no es para descrita, y ha sido necesaria toda la energía del príncipe Fernando para obligarlos á que aplacen, por lo menos, el duelo hasta su regreso.

—

Teniendo en cuenta para los Estados-Unidos el crecimiento progresivo de la poblacion, calculó el general Meigs que llegará á ser de 381:763 837 habitantes en 1950, y 5 [illegible]:017.449 en 1960; es decir, superior á toda la de Europa, aun contando el escaso aumento de ésta. ¿Qué influencia será entonces la que puedan ejercer en los destinos del mundo las llamadas hoy grandes potencias?

—

En Noruega se suelen pescar cada año, por término medio, treinta millones de bacalaos, tomando parte en esta operacion 30.000 hombres. La pesca dura cien dias, poco mas ó menos. Las utilidades de cada pescador vienen á ser por término medio de 240 coronas.—*Wanderer.*

A oscuras—En la madrugada de hoy se apagó la luz eléctrica en las calles Ibicuy, desde la Plaza Cagancha hasta la calle Maldonado; Canelones desde Yaguaron á Queguay y Andes desde Soriano á Durazno.

Esto fué comunicado hoy á la Jefatura por el comisario de la 3.ª seccion policial.

«¡Amor, Miedo y Golosina!»... y «En el buffet»—Estos son los títulos de dos juguetes cómicos, originales de Segundo Alvarez Conde y Enrique De-María, que subirán á escena el sábado 26 del corriente, en el elegante teatrito de la Villa de la Union. Tomarán parte en dichos juguetes varios aficionados orientales.

Despues de la funcion, la Comision Directiva del Club obsequiará á la concurrencia con un espléndido baile.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en Sauce, Pando, Tala, San Ramon, Montes, Treinta y Tres, Tacuarí, La Paz, Martin Chico, Buenos Aires, Pavon, Corrales y Riachuelo.

En Martin Chico cayó ayer mucho granizo y muy grueso.

Ayer llovió en La Paz, Martin Chico, Pavon, Corrales, Riachuelo, Pando, Tala, San Ramon, Montes y Tacuary.

Nublado en Artigas.

La lluvia de ayer—La fuerte lluvia que cayó durante la mayor parte del dia de ayer, obstruyó los caños que dan salida á las aguas para las alcantarillas de las calle Miguelete entre Queguay y Rio Negro.

Encajonadas las aguas, se aglomeraron en cantidad tal, que penetraban en las casas vecinas y en la calle, llegaban á las rodillas de las mulas que arrastraban las numerosas carretillas que habian de pasar forzosamente por aquel parage de tránsito obligado.

Los cuadrados de la Aguada se inundaron. Formaban una sola masa de agua.

Relevo—El piquete de 30 hombres del batallon 3.º de cazadores que está de guarnicion en Canelones, bajo el mando del teniente Callerizas, será relevado hoy por otra fuerza de igual número de hombres y del mismo batallon, que va al mando del teniente don Epignemo Bechtal.

Del Atlántico al Pacífico en 50 horas—¡CUÁNTO TIEMPO SE EMPLEARÁ CUANDO ESTÉ TERMINADO EL FERROCARRIL.—Buenos Aires, 21.—Un caballero argentino, que actualmente se encuentra en Chile; realizando un viaje de placer, llevó encargo nuestro de conversar con el señor Mateo Clark, empresario del ferrocarril trasandino, sobre el estado actual de los trabajos y la duracion aproximada de los viajes futuros.

Resultado de esa conversacion son las líneas siguientes:

«Los trabajos de la seccion argentina se encuentran terminados hasta el rio de Las Vacas; para la próxima estacion se concluirá el puente sobre dicho rio y llegarán entonces los trenes hasta la posada que existe en dicho punto.

La distancia entre Mendoza y Punta Vacas es de 142 kilómetros y la de ésta á la línea divisoria de 33. La altura de la primera sobre el nivel del mar es de 750 m y la de la segunda de 2,380.

La del túnel de la cumbre, segun el *nuevo trazado adoptado*, es de 3.300 metros.

Las pendientes máximas adoptadas son del 2 1/2 %, para el trasporte por simple adherencia y algunos trozos del 8 % para el trasporte *combinado*, por adherencia y cremallera. Este sistema combinado empieza desde Quebrada Colorada en el kilómetro 136 y hay cinco trozos proyectados entre las Vacas y el túnel de la Cumbre.

La seccion chilena tiene 66 1/2 kilómetros de extension: de estos hay 13 kilómetros en túneles; el mayor tendrá 2,500 metros de largo, correspondiendo á la seccion chilena 1 kilómetro y 1 1/2 á la argentina.

El pueblo de los Andes está á 830 metros sobre el nivel del mar y el Salto del Soldado, punto de término de la seccion entregada al tráfico público, á 1260 metros; el Juncal que puede considerarse como el término del valle de Aconcagua, está á 2.250 metros. Desde este punto empieza la série de túneles de la cumbre que se desarrollan en una extension de 13 kilómetros.

En la parte comprendida entre el Salto del Soldado y la Cumbre hay como 10 kilómetros de terraplenes preparados y 1200 metros lineales de túneles que fueron perforados á mano mientras llegaban las instalaciones para la perforacion mecánica. Los materiales para la terminacion de la seccion chilena, como para los de la Argentina se encuentran acopiados en las estaciones respectivas.

La parte comprendida entre la Punta de las Vacas y la boca del túnel de la Cumbre del lado argentino tiene una extension de 30 kilómetros y no ofrece ninguna dificultad séria su construccion; ésta podria terminarse en un año de trabajo.

Durante el mismo tiempo podrian concluirse los 23 kilómetros que hay entre Salto del Soldado y el Juncal, quedando entonces reducidos los términos respectivos de ambas líneas á solo 19 kilómetros y esta distancia se podria recorrer con facilidad en cinco horas a caballo y probablemente en carruaje, una vez que nuestro gobierno haya aprobado los planos y estudios que debe presentar en todo este mes el ingeniero A. Pizarro, constructor del que llega á la Cumbre por el lado chileno.

La terminacion de los túneles de la Cumbre seria cuestion de dos años mas, ó sean tres años por todo. Y concluidas las secciones tan solo hasta la entrada de estos, se podria hacer el viaje de Buenos Aires á Valparaiso en solo *cincuenta horas* y en *cuarenta* con los túneles abiertos.

En la actualidad se emplean 32 horas en recorrer los 1050 kilómetros que hay entre Buenos Aires y Mendoza, lo que da un término de 33 kilómetros por hora, y no cabe la menor duda de que una vez que se establezcan trenes especiales para el tráfico internacional, se podria conseguir fácilmente una velocidad media de 45 kilómetros por hora; esta marcha permitiria salvar la distancia de las dos ciudades en solo 24 horas.

Entre Mendoza y la Cumbre los trenes podrán marchar á razon 22 kilómetros, con esa velocidad bastarán tan solo 8 horas para llegar á la cima. De la Cumbre á los Andes, en el lado chileno, invertirán 4 horas y desde este último á Valparaiso ó Santiago otras 4

Hoy dia el camino hasta la cumbre se hace en coche; de allí se baja á caballo en una hora á la posada de Las Cuevas y con el servicio de coches establecido entre este punto y Las Vacas hace poco, puede hacerse ahora el viaje desde Valparaiso á Buenos Aires en 59 horas repartidas en esta forma: 1 á caballo, 12 en coche y 46 en ferrocarril.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—LLUVIA—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades, segun las observaciones de hoy á las 9 a. m.:

Dia 21—Montevideo, 30.7; Rodriguez, 36.2, Piedras 46 0; Fray Bentos, 16.3; Paysandú, 5 0; Canelones, 60.0; Mercedes, 13.5; San José, 33.7; Maldonado, 45.2.

Dia 22 Montevideo, 36.8 milímetros; Piedras; 28.0; Canelones, 25.0; Florida, 20.5; San José, 27.0, C. Pampa, 15.0; Durazno, 20 6

Napoleon literato—Napoleon novelista es la novedad que se anuncia en librerías.

Al salir para Rochefort, Napoleon entregó á su tio

EMILIO ZOLA 30

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires).

—¡Oh! ¡Qué piscinas las que acabo de ver! dijo Pedro. ¡Con aquella agua renovada rara vez! ¡Qué inmundicia! ¡Qué criadero de microbios! ¡Famoso bofeton recibe la manía, el furor de precauciones antisépticas de nuestros dias! ¡Cómo no se lleva una misma peste á todos esos enfermos! Ya reirán los adversarios de la teoría microbica...

El doctor Chassaigne le interrumpió:

—No, hijo mio... Si bien los baños no son nada limpios, no ofrecen peligro alguno. Fíjese usted en que el agua no sube más de diez grados, y se necesitan veinticinco para el cultivo de los gérmenes. Además, las enfermedades contagiosas no vienen á Lourdes, ni el cólera, ni el tifus, ni la viruela, ni la escarlatina. No vemos aquí más que ciertas enfermedades orgánicas, las parálisis, la escrófula, los tumores, las úlceras y los abcesos, el cáncer, la tísis y esta no es transmisible por el agua de los baños. Las úlceras antiguas, que se sumergen en ellos no ofrecen ningun peligro de contagio... Le aseguro á V. que en este punto la Virgen no tiene necesidad de intervenir.

—Entonces V., cuando ejercía, ¿hubiera hecho bañar á todos sus enfermos en agua helada, cardíacos, tísicos, mujeres en cualquier época del mes? ¿Habria bañado V. á esa infeliz, medio muerta y empapada en sudor?

—No, seguramente. Hay medios heroicos á los cuales ordinariamente no nos atrevemos. Un baño helado puede con seguridad matar un tísico; pero ¿sabemos acaso si en ciertas circunstancias puede salvarle?... Yo que he concluido por admitir que aquí actúa un poder sobrenatural, convengo sin esfuerzo, en que deben producirse curaciones naturalmente, gracias á esta inmersion en el agua fria, que nos parece imbécil y bárbara... ¡Bah! Ignoramos mucho...

Y caia de nuevo en su odio á la ciencia, á la cual despreciaba desde que la tuvo desesperado é impotente ante la agonía de su mujer y de su hija.

—Usted busca la certidumbre; pues no se la proporcionará la medicina. Oiga usted un instante á esos caballeros y quedará edificado. ¿No es un hermoso cuadro esa perfecta confusion, ese chocar de todas las opiniones? Indudablemente hay enfermedades que se conocen muy bien, hasta en las más pequeñas fases de su evolucion; hay remedios cuyos efectos han sido estudiados con el más escrupuloso cuidado; pero lo que no se sabe, lo que no se puede saber, es la relacion del remedio y la enfermedad, porque hay tantos enfermos como casos, y así la experiencia empieza de nuevo cada vez. He ahí por qué la medicina sigue siendo un arte—porque no podria tener un rigor experimental; siempre la curacion depende de la casualidad, de una circunstancia feliz, de una genial inspiracion del médico. Comprenderá usted, pues, cuánto me hacen reir las gentes que vienen á discutir y hablan en nombre de las leyes absolutas de la ciencia. ¿Qué leyes son esas en medicina? ¡Qué me las muestren!

Quiso no seguir mas adelante, pero la pasion le arrebató.

—Ya le he dicho á usted que me he vuelto creyente. Y comprendo, en verdad, que este excelente doctor Bonamy no se conmueva mayormente y llame á los médicos del mundo entero para que estudien los milagros. Cuantos mas médicos hubiera, menos luciría la verdad, en medio de la batalla de diagnósticos y de tratamientos. Si no se ponen de acuerdo respecto de una úlcera aparente, tampoco coinciden respecto de una lesion interna, que unos niegan y otros afirman. Y entonces ¿por qué no sería todo milagro? Porque en el fondo, sea la naturaleza ó una fuerza desconocida lo que actúa, los médicos no quedan menos sorprendidos frecuentemente ante terminaciones que rara vez han previsto. Las cosas están, sin duda, muy mal organizadas aquí. Esos certificados de médicos desconocidos, no tienen ningun valor serio. Se necesitaría una comprobacion severa de todos esos documentos; pero admitiendo un rigor científico absoluto, sería usted muy cándido, amigo mio, si creyera que la conviccion se haría deslumbrante para todos. El error reside en el hombre, y no hay tarea mas heróica que establecer la mas pequeña de las verdades.

Pedro empezó á comprender lo que pasaba en Lourdes, aquel extraordinario espectáculo á que asistía desde hacía años el mundo entero, entre la devota admiracion de unos y las insultantes carcajadas de otros. Sin duda actuaban fuerzas mal estudiadas y hasta ignoradas: auto-sugestion, conmocion preparada de tiempo atrás, preocupacion del viaje, cánticos y oraciones, creciente exaltacion, y sobre todo el soplo curativo, el desconocido poder que se desprendía de las multitudes en la crisis aguda de la fe. Le pareció, pues, poco inteligente creer en supercherías. Los hechos á la eran vez mucho mas altos y mucho mas sencillos. Los padres de la Gruta no tenian para qué rebajarse hasta la mentira; les bastaba ayudar á la confusion, utilizando la ignorancia universal. Hasta podia admitirse que todos procedian de buena fé, los médicos sin talento que extendian los certificados, los enfermos aliviados que se creian curados, los testigos apasionados que juraban haber visto. Y de todo ello surgia evidente la imposibilidad de probar que el milagro existia ó no existia. Desde aquel momento, ¿no resultaba el milagro una realidad para la mayoría, para todos los que sufrian y que tenian necesidad de esperanza?

En aquel instante se acercó el doctor Bonamy viéndoles conversar aparte, y Pedro se atrevió á preguntarle:

—¿En qué proporcion, más ó menos, se producen las curaciones?

—Próximamente el diez por ciento, contestó el doctor.

Y leyendo en los ojos del sacerdote lo que éste no podia decir, agregó con perfecta bonhomía:

—Obtendríamos muchas más, como que si se las escuchara, todas estarian curadas. Pero ya lo he dicho; no estoy aquí sino para hacer un poco de policía de los milagros. Mi única funcion es evitar el exceso de celo para no dejar caer en ridículo las cosas santas... En suma, mi oficina no es sino de visacion, en los casos en que las curaciones parecen seriamente comprobadas.

Aquí le interrumpieron sordos murmullos. Era Raboin, que se incomodaba.

—¡Las curaciones comprobadas! ¿Para qué? El milagro es continuo. Los creyentes no necesitan comprobar; se someten y creen. Los incrédulos tampoco lo necesitan. Jamás se les convencerá... Lo que hacemos aquí es una tontería.

Bonamy le ordenó severamente que se callara.

—Es usted un rebelde, Raboin. Me veré obligado á decir al padre Capdebarthe que no quiero tenerle á usted aquí, porque siembra usted la desobediencia.

Tenia razon, sin embargo, aquel sujeto que mostraba los dientes, pronto á morder, en cuanto sentia herida su fé. Pedro le miró con simpatía. Toda aquella labor de la oficina de comprobaciones, tan mal hecha, por otra parte, era inútil, en efecto, resultando modificante para los devotos é insuficiente para los incrédulos. ¿Acaso el milagro es prueba? Hay que creer en él. Desde que interviene Dios, no hay nada que comprobar. En los siglos de verdadera creencia, la ciencia no intervenia para explicar á Dios. ¿Que venia á hacer allí? No mas que molestar la fé y empequeñecerse á sí misma. ¡No! solo dos caminos: prosternarse, besar la tierra y creer: ó marcharse. No habia compromiso posible. Iniciado el exámen, no podia detenerse, y su fin era fatalmente la duda.

Mortificábanle á Pedro sobre todo las extraordinarias conversaciones que oia á su alrededor. Habia allí creyentes que hablaban de los milagros con una naturalidad y un aplomo inauditos. Los hechos mas sorprendentes les hallaban perfectamente serenos. Un milagro mas, otro en seguida, y contaban fantasías de dementes, sonriendo y sin la menor protesta de su razon. Se hallaban evidentemente en un medio tal de fiebre visionaria, que nada les sorprendia. Y no se trataba solamente de cándidos, de ingenuos, de iletrados, de alucinados como Raboin; allí habia inteligentes, cerebros cultivados, sabios, el doctor Bonamy y otros. Era increible. Por eso Pedro sentia dentro de sí creciente malestar, una cólera sorda que habria concluido por estallar. Su razon se debatía tal como un infeliz arrojado al agua que se sintiera acosado y ahogado por las olas, y pensaba que los cerebros que naufragan en la creencia ciega, como el doctor Chassaigne, deben sentir aquel malestar y aquella lucha antes del naufragio definitivo.

Le miró y le vió infinitamente triste, fulminado por el destino, débil como un niño que llora, solo en el mundo; y sin embargo, no pudo contener el grito de protesta que le subia á los lábios.

—¡No! ¡no! El no saberlo todo, el que nunca se sepa todo, no es un argumento para dejar de aprender. Lo malo es que lo desconocido se aproveche de la debilidad y de la ignorancia. Por el contrario, la eterna esperanza debe ser que los hechos inexplicables se aplicarán un dia; y no podríamos tener razonadamente otro ideal que esta marcha hacia lo desconocido para conocerlo esta victoria lenta de la razon á través de las miserias de nuestro cuerpo y de nuestra inteligencia... ¡La razon! Por ella sufro, pero de ella espero toda mi fuerza. Cuando ella perece, el cuerpo entero perece.

En los ojos del doctor Chassaigne brillaron las lágrimas. Sin duda acababa de cruzar por su memoria el recuerdo de sus muertas queridas. A su vez, murmuró:

—La razon, sí, seguramente, es la altivez, la dignidad del vivir... Pero hay tambien el amor, supremo poder de la vida, único bien que hay que reconquistar cuando se le ha perdido...

Los sollozos ahogaron su voz.

Y hojeando maquinalmente los legajos que se hallaban sobre la mesa, dió con uno que llevaba en gruesos caracteres el nombre de María de Guersaint. Lo abrió y leyó los certificados que establecian una parálisis de la médula.

—Vamos á ver, amigo mio, dijo en seguida; usted tiene, ya lo sé, una simpatía vivísima por la señorita de Guersaint. ¿Qué diria usted si sanara aquí? Veo en este legajo certificados subscriptos por firmas honorables, y usted sabe que las parálisis de esta naturaleza son poco menos que incurables. Pues bien, si repentinamente esta jóven corriera y saltara, como he visto hacerlo á tantas otras, ¿no se sentiria usted feliz, no admitiria usted por fin la intervencion de un poder sobrenatural?

Pedro iba á contestar, cuando de repente recordó la consulta de su primo Beauclair, el milagro predicho, realizándose instantáneamente en una exaltacion de todo el ser, y sintiendo aumentar su malestar, se limitó á decir:

—En efecto, me sentiria muy feliz... Tiene usted razon; sin duda no hay mas que la voluntad de la dicha en toda la agitacion de este mundo.

Pedro no podia permanecer allí. El calor era tal, que el sudor humedecía todos los rostros. El docto Bonamy dictaba á uno de los seminaristas el resultado del exámen de la Grivotte, mientras el padre Dargelés, vigilando las expresiones, se le acercaba á veces al oido para hacerle modificar una frase. Mientras tanto el tumulto continuaba; la discusion de los medicos habia dado un giro y rodaba sobre puntos técnicos de un interés nulo en el caso especial en estudio. No se podia respirar entre las paredes de madera; la sofocacion mareaba. El hombrecillo rubio, el escritor influyente de Paris, se habia marchado, contrariado por no haber visto un verdadero milagro.

—Salgamos, dijo Pedro al doctor; voy á sentirme mal.

Y salieron al mismo tiempo que la Grivotte.

Inmediatamente, al pasar la puerta, cayeron entre una multitud que se oprimia para ver el milagro. La noticia del acontecimiento habia debido circular ya, y era una lucha para ver á la elegida, para interrogarla y tocarla.

Ella, siempre sonrosadas las mejillas, no hacia mas que repetir con la misma alegre exaltacion:

—¡Estoy curada!... ¡Estoy curada!

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Tafice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %, al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %, al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO CUARTO
DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la vida

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES)

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1893

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$	22:808.916 74
Propiedades raíces, incluyendo los edificios de La Equitativa y otras adjudicadas en remate judicial, en virtud de hipotecas.	"	23:928.724 53
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la ciudad y otras inversiones.	"	89:253.593 42
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $ 9:449.241.	"	6:934.463 33
Propiedades raíces fuera del Estado de Nueva-York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial, en virtud de hipotecas.	"	14:396.857 64
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido).	"	5:294.463 13
Intereses y alquileres vencidos y acumulados, premios diferidos y otros valores.	"	6:439.378 11
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1893.	$	**169:056.396 90**

Certificamos por la presente, que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.

Thomas D. Jordan, Interventor.
Francis W. Jackson, Contador-Revisor.

PASIVO

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las pólizas existentes (valuacion al 4 %) y todas las demás obligaciones.	$	**136:689.646 57**
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 %), incluyendo una reserva especial de $ 2:500.000, con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 %.	"	32:366.750 33
	$	**169:056.396 90**

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

Geo. W. Phillips—*J. G. Van Cise*, actuarios.

INGRESOS

Premios recibidos	$	35:537.369 59
Intereses, alquileres, etc.	"	6:485.235 96
	$	**42:022.605 55**

DESEMBOLSOS

Pagado por siniestros y dotes vencidos	$	10:761.402 80
Dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas.	"	6:888.912 63
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$	**17:650.315 43**
Franqueo, comisiones, anuncios y cambio.	"	4:615 745 29
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del condado y de la ciudad.	"	3:089.438 08
	$	**25:355.498 80**

Nuevos riesgos aceptados en 1893	$	205:280 227 00
Total de riesgos vigentes	"	932:532.577 00

Departamento de la República Oriental del Uruguay.

Jorge Perey, Gerente.

1397-ag.15 **CALLE ZABALA NUM. 109 (ALTOS)**

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Nueva invencion

RICARDO SIENRA

Gran remate de mercaderías de estacion

En la casa introductora de los señores

VIANA, CANALE Y COMPAÑIA

En la calle Rinco números 42 á 46

Por cambio de local y liquidacion de artículos en consignacion

EL MARTES 22 DE MAYO Y DIAS SIGUIENTES, á las 12 en punto, se procederá á la venta del espléndido surtido de dicha casa, que no detallo por ser bien conocido y compuesto de artículos para

Registreros, tenderos, merceros, sombrereros y peluqueros

Ventas por bultos y 1/2 bultos—Despachado y en depósito. 1493-my.15

bre, 1 puerta con marcos y varios, cueros, hamacas, mates y piezas de madera del Paraguay.

EN VENTA PARTICULAR

1 berlina tapizada en raso de seda violeta, en perfecto estado y buen rodado; 1 victoria ó bis á bis forrado en marroquin, con arreos. 1595-my 17

Laens Vasquez y Ca.

JUDICIAL

De las existencias del almacen de don Miguel Gamboa.—En el Depósito Judicial, calle Zabala núm. 161.

EL LUNES 28 del corriente, á las 3 de la tarde.—En mi casa de remate, Zabala 130 y 136—Venderé todos los muebles y ropa de hombre que pertenecio al finado don Clemente Bonnau. 1530-my 19

Manuel P. Mendoza

Importante remate

Por comisos, demasías y abandonos—¡Ojo, tenderos, merceros, sastres, ferreteros, almaceneros, hojalateros, etc., ¡ojo!—En el patio del despacho de Aduana.

EL LUNES 28 del corriente á las 12 en punto, principiaré la venta al mejor postor y por órden de la Direccion General de Aduanas, de los siguien-

Anticipamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor para ser vendido al mejor postor.
Remates permanente sábados y miércoles.
perm.

Laugarou y Vallaro

Exposicion permanente—En los salones calle Ituzaingó núms. 165 y 169 (Plaza Matriz)—Grandes remates nocturnos.

EL MIÉRCOLES 23 y SÁBADO 26 de Mayo—$ 30.000 en mercaderías para liquidar.

A las 7 1/2 de la noche en punto, por órden de una importante casa introductora, procederemos al remate de lo siguiente:

Muebles franceses de fantasía para salones, salas, comedores, escritorios, etc. Consolas, espejos, columnas doradas, el mejor cuadro al óleo, platinas, juegos de porcelana para lavatorios y gran variedad de artículos.

Recomendamos á las familias y personas de buen gusto visiten estos salones, pues nunca se ha presentado una ocasion para adquirir con poco dinero artículos de tan alta novedad y mérito artístico.

Todo lo que vendemos es nuevo y recientemente despachado en esta Aduana. 1539-my.19

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la 11.ª parte que corresponde á la mitad del valioso establecimiento de saladero de Punta de Lobos, sito en la villa del Cerro, propiedad de la sucesion Cibils, compuesto de un área total de 123 cuadras 9118 varas cuadradas, con los edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento, que es reputado uno de los mejores y mas importantes que en su ramo existen en el país.

El remate tendrá lugar en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

EL SÁBADO 26 de Mayo á las 4 de la tarde, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 26 de Mayo á las 4 p. m., en el escritorio del rematador, calle Cerrito núms. 211 y 213, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un ceava parte de la mitad del saladero de Punta de Lobos, comprendiéndose bajo esta determinacion el establecimiento, inclusive el terreno, edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento en la jurisdiccion del Cerro, departamento de Montevideo, y que consta de un área de terreno de 123 cuadras y 9118 varas cuadradas, que lindan por el Sud y Sud Este con el Rio de la Plata; por el Oeste con el arroyo del Cerro y por el Norte con camino público. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto despues de aceptada su oferta el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Rosario Vidal [illegible] con don [illegible] Cibils y Buxareo sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1420-my.12

Ambrosio Carranza

JUDICIAL

De dos casas situadas en la calle Rivera números 190 y 190 A (Cordon)—Al mejor postor.

EL MARTES 29 del corriente á las 3 de la tarde:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Lorenzo Alonzo y doña María España, se va á proceder por el martillero don Ambrosio Carranza con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, [illegible] calle de Rivera, compuesto de diez metros [illegible] de frente al Sud sobre la calle de Rivera; cuarenta y tres metros [illegible], lindando con [illegible] don Ignacio Pedroti; cincuenta metros treinta y [illegible] centímetros en el costado Oeste por donde confina con [illegible] Jaime Buela; diez metros [illegible] al Este lindero con [illegible] metros [illegible] Oeste confinante con [illegible]. La venta se efectuará en el lugar de la propiedad el dia 29 del corriente, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1417-my.12

Ricardo Lacueva

Remataré por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay, á la mejor oferta, sin límite, al contado y con títulos, á satisfaccion del comprador.

EL MIÉRCOLES 23 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde, en el escritorio calle Buenos Aires número 227, primer patio, para mayor comodidad de los solicitantes, los terrenos situados con frente á la avenida Goes y camino Industria que conduce á la Union, conocidos y marcados en el plano general de la ciudad por Pueblo Castro, cuyos terrenos los he dividido en lotes de 3, 4, 5, 7, 8 y 10 cuadras cuadradas, pudiendo los interesados antes del dia del remate visitar el terreno, en el cual cada lote tiene un tablero indicando el lote, frente, fondo y área; acompañado del plano general.

El tranvía del Reducto que va por el camino Larrañaga y atraviesa Goes, dista 15 cuadras.

Planos y demás datos, al rematador, calle Buenos Aires núm. 227.

Cada comprador entregará el 10 por ciento en garantía de su adquisicion. 1445-my.13

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

700 cuadras de campo flor con los alambrados que contiene, sito en Trinidad—Se vende por liquidacion de testamentaria — Tasacion bajísima, 2/3 partes base para la venta $ 9.34 cts. la cuadra.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Máximo Lopez, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el paraje denominado Pedregal, jurisdiccion de Trinidad, en el departamento de Flores, con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 700 cuadras cuadradas, equivalente á quinientas dieciseis hectáreas, cinco mil ciento setenta y siete centiáreas; lindando por el Nord-Este con don Ambrosio Idiarte; por el Oeste y Nord Oeste con el arroyo Crucecitas, que lo dividen de campos de don Benito Aguiar y don F. Bonet, y por el Sud Este con campo que fué de esta sucesion, adjudicado á doña Celedonia Gonzalez y sus hijos; tasada en todos sus ramos en nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos oro. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 5 del entrante mes de Junio, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasasion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. —Montevideo, Mayo de 1894.—*Justo P. Linares* escribano público. 1422-my.12

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civi de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Farest, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1547-my.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adelaida Peronne de Damé, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1202-my.22

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Pedro Inda y doña María Lahora, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público. 1278-my 31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gerónimo Copello, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1259-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Ida Migone, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á deducir sus derechos todos, los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados. Señálase para el efecto el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 1452-jn.14

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don S. Orozco y Diez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1am81-2y.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Italiano del Uruguay y á llenar el siguiente de conciliacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1412-jn.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Manuel Esperon, calle Agraciada número 19, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 26 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1252-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso de don Juan B. Garibotto para la junta que tendrá lugar el 26 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento del síndico provisorio. —Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1442-my.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Cárlos M. Baena del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán dentro de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre.—Montevideo, Mayo 10 de 1894. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1430-jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don Pablo Salado y don Julio Castellanos, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. — Montevideo, Abril 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1193 my.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Francisco Rivera, para que comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1425-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el dia 30 del corriente mes á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Mayo 16 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1523-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Cruz P. Lanaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1429-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que le inicia el Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1487-jn 15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, Dr. D. Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del fallido D. Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veintiseis del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*José G. Canosa*, escribano público. 1485-my.26.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza por segunda vez á don I. P. Chabalgoyti, citándolo para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, calle Rincon núm 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Mayo 14 de 1894. —*Benjamin Pereyra*, actuario. 1486-jn.15.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1489 jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Brandao y Ca. en los autos de moratorias para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon, número 67, con el objeto de verificar la exactitud del balance presentado. Montevideo, Mayo 15 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 1488 my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Trapani, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1428-my 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se avisa á todos los acreedores del concurso formado á Sugasti é hijos, que el estado presentado por el síndico queda de manifiesto en la oficina por el término de 10 dias.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1483 my 25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Cerboni, para que comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece. —Montevideo, Mayo 11 de 1894.— *Benjamin Pereyra*, actuario. 1427-my.23

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contucci y doña Lázara Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1511-jn.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Kubelin Suarez, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1426-my.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del señor don Enrique Gottliebe, para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde, para nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los estados presentados en la peticion sobre moratorias—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1522-my.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Farini é hijos y á la cual se han concedido moratorias por este Juzgado, la componen los señores don José Pedro Farini, don Pedro S. Farini y don Cárlos Farini, y á los efectos del artículo 1775 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 21 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1567-jn 2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1531-jn.18

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los ciudadanos inscriptos en el registro permanente de la Universidad con el título de doctor ó licenciado, para el acto de la eleccion de un vocal del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, que tendrá lugar el 8 del próximo entrante Junio á las 8 p. m.

Montevideo, Mayo 21 de 1894.

1560 my30. *Azarola*, secretario general.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Conferencia de maestros

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que el jueves 7 de Junio próximo á las 2 p. m. y en el local del Centro Catalan, tendrá lugar la conferencia extraordinaria sobre el siguiente tema: *Enseñanza de la música en las escuelas*, siendo el conferenciante el señor Antonio Campo, maestro de canto en el Internato Normal de varones.

El secretario general.

Montevideo, 18 de Mayo de 1894. jn.7

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 15 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de *un centésimo* igual tipo á los emitidos el año 1890, impresos en tinta celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde el de la fecha indicada, para retirarse de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de correos del Estado.

Se previene que, finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Mayo 12 de 1894.

1448-my.24 *La Secretaría.*

Junta E. Administrativa

Salto, Mayo 10 de 1894.

Llámase á propuestas para la confeccion de cinco mil planos de la ciudad del Salto, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Dichas propuestas se presentarán en el sellado respectivo el dia 5 de Junio entrante, para ser abiertas por el señor presidente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.

A. Saldaña, secretario.

1454-jn.5

Direccion de Cementerios

Se avisa á los interesados, que la honorable Junta E. Administrativa ha resuelto prorrogar hasta el fin del presente año, el plazo acordado para que los dueños de solares en el segundo cuerpo del Cementerio Central, puedan trasmitir la propiedad sin necesidad del requisito del parentesco exigido por la Ordenanza de fecha 23 de Agosto de 1883.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*La Direccion.* 1520 jn.12

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Malencase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demorie re, Juan Irume. Bernardo Nogué, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Exámenes complementarios

El registro de inscripcion para los exámenes reglamentados y libres, correspondientes al período complementario de Julio próximo, permanecerá abierto desde el 1.º al 15 del entrante Junio.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad en los dias señalados, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Los estudiantes que, vencido el término preindicado, desearan inscribirse, podrán hacerlo hasta el 1.º de Julio, abonando por cada asignatura la mitad mas del valor de los derechos reglamentarios.

Montevideo, Mayo 18 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro-Secretario Tesorero.

1528-jn.5

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borghino**, de profesion talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Bra, Piamonte, de 44 años, viudo de doña María Pertusio fallecida el 12 de Noviembre de 1893, domiciliado en la calle Andes núm. 85; hijo de don Bartolo Borghino, italiano, fallecido en Bra, ignora la fecha, y de doña Teresa Anselmo, italiana, de 90 años, viuda, labores, residente en Bra, Piamonte; y doña **Dominga Bolentini**, nacionalidad italiana, nacida en Casana, Génova, de 55 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 120; hija de don Domingo Bolentini y de doña Angela María Bolentini, italianos, fallecidos en Casana, ignoran la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1500-my.27

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon García**, nacionalidad español, nacido en Oviedo, de 24 años, soltero, cochero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 377, é hijo de don José García, español, de 45 años, casado, labrador, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 43 años, labores, residen en Oviedo (España); y doña **Angela Andichi**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 165, é hija de don Juan Andichi, austriaco, fallecido en Montevideo ignora la fecha, y de doña Teresa Pesano, italiana, de años, viuda, labores, domiciliada en la calle Guarani núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1453-my 23

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo de año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Antonio Condoleo**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad italiano, nacido en San Bruno, provincia de Calabria, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Yacaré núm. 26; hijo de don Joaquin Condoleo, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion propietario; y de doña Isabel Lambiase, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, residen en Italia; con doña **Clementina Cozzolino**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Palma Campenica, provincia de Caserta, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 76, hija de don Tomás Cozzolino, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion peluquero, y de doña Luisa Prisco, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1536 my 28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Lorenzo Carozzini**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 56; hijo de don Sebastien Carozzini, finado, y de doña Teresa Scamiglia, de nacionalidad italiana, de 64 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Aspasia Aldi**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Mangiano, provincia de Grodetto, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 63, hija de don Juan Aldi, y de doña Ester Perli, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1457 my.23.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Rosario Rita**, de estado soltero, de 27 años de nacionalidad italiano, nacido en Fogna, provincia de Salerno, de profesion dependiente, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don José Rita, finado; y de doña Fortunata Anccioni, de nacionalidad italiana, de 48 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Paysandú; con doña **Francisca Amato**, de estado soltera, de 17 años, argentina, nacida en La Boca, provincia de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160, hija de don Estéto Amato, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion zapatero, y de doña Francisca Bozzo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 1563-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia quince del mes del Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Próspero Cianciarulo**, de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 25, de profesion jornalero; hijo de don José Cianciarulo, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en Italia, de estado viudo, de profesion molinero, y de doña María Setara, de nacionalidad italiana, fallecida en Viggiano el 29 de Junio de 1893; y doña **María Teresa Vita**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Mersicoretere, provincia de Potenza, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Vita, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Angela Casa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1475 my.24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rodrigo Otero**, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Colonia número 443, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Otero, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion marino, y de doña Agustina Alons, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Elvira Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Josefa Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1416-my.24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Lopez Nobos**, de nacionalidad español, nacido en Carballero, provincia de Lugo, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 79, de profesion empleado; hijo de don Valentin Lopez, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Manuela Nobos, de nacionalidad española, fallecida en Carballero el 28 de Octubre de 1891; y doña **Josefa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Moras, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Itazaingó núm. 161, de profesion labores de su sexo; hija de don José Vazquez, de estado casado, de nacionalidad español, de 64 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Pombo, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1477-my 24

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Merello**, de nacionalidad italiano, nacido en San Miguel di Pagano, provincia de Chiavari, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 29, de profesion comerciante, hijo de don Vicente Morello, y de doña Catalina Olivari, de nacionalidad italianos, fallecidos en San Miguel de Pagano, en los años 1889 y 1891 respectivamente; y doña **Catalina Graffigna**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 99, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Manuel Graffigna y de doña Magdalena Parma, de nacionalidad italianos, fallecidos en esta ciudad el 28 de Mayo de 1869 y el 21 de Diciembre de 1891 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1550-my.31

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cordero**, de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 245, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Manuel Cordero, de 61 años, español, empleado, y de doña María Ibar, de 60 años, francesa, domiciliados con el contrayente; y doña **Desideria Mayone**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 217, nacida en esta capital; hija legítima de don Silverio Saverio Mayone, italiano, y de doña Adelina Caraza Paez, oriental finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1479-my.24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Quirichino Visso**, de 48 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en la calle Valles núm. 19, nacido en Dolores, departamento de Soriano; hijo legítimo de don Gerónimo Quirichino y Visso, italiano, y de doña Micaela Insoaguirre, argentina, finados; y doña **Rosa Pereyra**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 47, nacida en esta capital; hija legítima de don Aquilino Pereyra, y de doña Rafaela Giraldes, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 1478-my.24.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cirillano**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 108, nacido en Pognépoli, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Antonio Cirillano, de 55 años, labrador, y de doña María Antonia Lavitore, de 45 años, italianos, residentes en Italia; y doña **María Severino**, de 14 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 108, nacida en Morano Cabro, provincia de Cosensa; hija legítima de don Leonardo Severino, de 39 años, jornalero, y de doña Bernardina Granata, de 30 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1473 my.24

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Siecola**, de 25 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Dayman núm. 286, nacido en Belvedere Marítimo, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Siecola, italiano, finado, y de doña Rosa Valente, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Consuelo Pereyro** de 19 años, soltera, oriental, aparadora, domiciliada en la calle Darazno número 137, nacida en esta capital; hija legítima de don José Pereyro, de 53 años, calderero y de doña Concepcion Gil, de 53 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 1504 my 27

En Montevideo y el dia diez y siete del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Flaminio Grisoni**, de 27 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Cerro núm. 194, nacido en Como, provincia de Milan; hijo legítimo de don Pascual Grisoni, de 60 años, italiano, comerciante, residente en Italia, y de doña María Tivori, de 62 años, suiza, domiciliada con el contrayente; y doña **Sofia Savio**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 402, nacida en esta capital; hija legítima de don Antonio Savio, de 62 años, italiano, propietario, y de doña María Antonia Peluffo, de 56 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1517-my.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 336, de profesion empleado, hijo de don Antonio Rodriguez, español, fallecido en esta ciudad, no recuerda, dia, mes ni año, y de doña Francisca Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 236; y doña **Casimira Montero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 336, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, oriental, fallecido en Minas, no recuerda dia, mes ni año; y de doña Froilana Montero, oriental, fallecida en Minas el año 1886.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil 1461-my.23

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Clandio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, de 23 años de edad, domiciliado en el cuartel de la Escolta Presidencial, de profesion herrero, hijo de padre desconocido, y de doña Josefa Rodriguez, de estado soltera, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en el Ferrol, (España); y doña **Cármen Picos**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, de 25 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 61, de profesion labores, hija de padre desconocido, y de doña Angela Picos, fallecida en España en el año 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1538-my.28

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin San Roman**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 32, de profesion empleado, hijo de don José San Roman, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Alvarez, española, fallecida en España el 22 de Diciembre 1885; y doña **Josefa Cambre**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cambre, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Matos, española, fallecida en España, no recuerda, dia, mes ni año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 1565-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Mendy**, de estado viudo de doña Isabel Apesteguy, fallecida en esta ciudad el 4 de Julio de 1887; de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 334, de profesion comerciante, hijo de don Fabian Mendy y de doña Margarita Carrique, ambos finados; y doña **María Blanca Mocho**, de estado viuda de don Alejandro St. Bois, fallecido en Hasparren, (Francia) el 12 de Febrero de 1888; de nacionalidad brasilera, nacida en la ciudad de Pelotas, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Gracia no Mocho y de doña Juana Aldax, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1498-my 27

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bernizone**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Francisco Bernizone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Angela Grillo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Sofia Fanny Villanueva**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su su sexo, nacida en Etulain, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Darazno 356, hija legítima de don Juan Villanueva, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Irigoyen, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 145 my 23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Canavesi (hijo)**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion ebanista, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 269; hijo legítimo de Natalio Canavesi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Piazza, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Luisa Casaretti**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Egido núm. 30; hija legítima de don Angel Casaretti, fallecido, de nacionalidad italiano, y de doña Angela Vanini, de 67 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1501-my.27

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Crispo**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en la provincia de Sassari, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 183; hijo legítimo de don Francisco Crispo, de nacionalidad italiano, fallecido; y de doña Ana María Brandis, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Margarita Garese**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 22A, hija legítima de don José Garese, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Violeta Guastavino, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente núm. 22A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1516-my.26

En Montevideo, y el dia 10 de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rios Lema**, de 28 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comerciante, nacido en San Estéban, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Lima núm. 67, hijo legítimo de don Domingo Rios, de nacionalidad español, fallecido, y doña María Lema, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Josefa Blanco Toja**, de 27 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida tambien en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 39, hija legítima de don José Blanco, de 66 años, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa Toja, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1515-my.26.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco De Rogatis**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 237, de profesion zapatero; hijo de don Alejandro De Rogatis, casado, italiano, de 63 años, y de doña Filomena Milillo, italiana, de 55 años de edad, y residente en la provincia de Avellino; y doña **Serafina Friero**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 28, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Friero, casado, italiano, de 50 años, zapatero, y de doña MaríaRuggiero, casada, italiana, de 45 años, labores de su sexo y domiciliados calle Nueva Palmira núm. 28.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Musso.* 1472 my.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 20 de Mayo de 1894, á las 11 a. m., hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis ante este Juzgado don **Isidoro Vale**, de nacionalidad italiano, nacido en Finalli, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesion rentista, domiciliado calle Goes núm. 231, hijo legítimo de don Juan Vale y de doña Matilde Ganduglia, italianos, finados; y doña **Polonia Caviglia**, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Finalli, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 231, hija legítima de don José Caviglia y de doña Jacinta Bauzano, italianos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1561 jn 1

En el Reducto de Montevideo y el dia 16 de Mayo de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Braga**, de 24 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaviyú s/n., hijo legítimo de don José Braga, de 50 años, jornalero y de doña Dolores Casal, de 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Facal**, oriental, de 19 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, hija legítima de don Baltasar Facal, de 49 años, herrero y de doña Teresa Mato, de 52 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1562-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 17 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Antonino Gonzalez**, de 27 años, español, nacido en San Juan de Tabagor, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Lozano num. 99; hijo de don José Gonzalez, español, casado, de 54 años, labrador, y de doña Serafina Perez, española, de 50 años, labores, ambos residen en España; y doña **Clorinda de Pando**, de 16 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lozano número 99; hija de don José de Pando, español, casado, de 48 años, y de doña Antonia Villamil, española, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil 1518-my-26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio, don **Jaime Lopez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 36 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Caiguá núm. 65; hijo de don Manuel Lopez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Fernandez, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Martinez**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 180; hija de don Francisco Martinez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Agustina Sparrano, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 1564 jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Balerio**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 18; hijo de don Lorenzo Balerio, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y de doña Angela Cosi, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Margarita Sicco**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 842; hija de don Felipe Sicco, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 842, y de doña Magdelena Peluffo, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado, casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 842.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1474-my.24

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 15 dias del mes de Mayo de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Tonelli**, italiano, de 34 años, nacido en la provincia de Savona, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Cárlos Tonelli, italiano, fallecido, y de doña Rosa Servetti, italiana, fallecida; y doña **María Massa**, italiana, de 24 años, nacida en la provincia de Génova, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Juan B. Massa, italiano, fallecido, y de doña Rosa Guerfi, italiana, de 64 años, viuda, labores de su sexo, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1499 my 27

En la Barra de Santa Lucía á los 11 dias del mes de Mayo de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Cordara**, oriental, de 33 años, nacido en el Miguelete, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Pascual Cordara, italiano, de 76 años, casado, agricultor, y de doña Dominga Ferreri, italiana, de 68 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion; y doña **Luisa Scasso**, italiana, de 21 años, nacida en la provincia de Alessandria, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Santiago Guido Scasso, italiano, de 47 años, casado, agricultor y de doña Angela Bianchi, italiana, de 44 años, casada, labores de su sexo, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1460-my.23.

En la Barra de Santa Lucía, á los diecisiete dias del mes de Mayo de 1894, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gonzalez**, oriental, de 45 años, nacido en el departamento de Canelones, agricultor, domiciliado en el departamento de Canelones (3.ª seccion judicial), hijo legítimo de don Antonio Gonzalez, oriental, finado; y de doña Rosa Mendeza, oriental, finada; y doña **Camila Nuter**, oriental, de 20 años, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Simon Nuter, español, de 50 años, casado, agricultor, y de doña Regina Campos, española, de 40 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1537-my-28

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Magliano**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 39 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, hijo legítimo de don Andrés Magliano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Martini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 65 años de edad, residentes ambos en Italia; y doña **Rosa Patteta**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Patteta, italiano, finado, y de doña Teresa Ferrari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, de profesion ocupaciones propias de su sexo, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 1502 my.27

En el Miguelete, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justiniano Gregorio**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 26 años de edad, domiciliado en el mismo paraje, de profesion cochero; hijo de padres desconocidos; y doña **Teresa Gardone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, domiciliada en la misma seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Gardone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 79 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Bessine, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil. 1503-my.27

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 12 de Mayo 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Barros Pires**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 15, de profesion militar, hijo de don José Barros Pires, de nacionalidad portugués, fallecido en esta ciudad el dia 14 de Diciembre del año 1881 y de doña Cándida Coronado, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el dia 14 de Marzo del año 1882 y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereira núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad el dia 2 de Noviembre del año 1892 y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el dia 8 de Abril del corriente año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1455-my.23

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Seluce**, nacido en Lauria, provincia de Potenza, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 20, de profesion jornalero, hijo de don Blas Seluce, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Antonia Dimpeno, finada; y doña **María Castelucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 203, de profesion labores de su sexo, hija de don Blas Castelucci, finado, y de doña María Lucia Carlomagno, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1551-my.31

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los doce dias del mes de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Enrique Harley**, inglés, nacido en el condado de Rent (Inglaterra), de 36 años de edad, soltero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 698, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Jorge Alejandro Harley, inglés y finado; y de doña Ana Smit, inglesa y finada; y doña **María Dolores Braga**, oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, estado soltera, domiciliada en el Camino Millan núm. 616 de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Fernandez Braga, brasilero y finado y de doña Clara Acevedo, brasilera, viuda, de 48 años de edad, comerciante y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudur y Maciel*, oficial del Estado Civil 1456-my.23